

EL ABUSO SEXUAL DE MENORES

Gaetano De Leo, Vera Cuzzocrea, Stella di Tullio, Gian Luigi Lepri
Università di Roma, La Sapienza

This article is focused on child sex abuse. The work presents a retrospective analysis of the literature about child sex abuse. The aim of this analysis is to define, from a multiagency point of view, the child sex abuse. The most recent theoretical approach underlines how child sex abuse can be defined as a “child pathology” and as a communicative dysfunction of the system of the victim and of the sex offender. So the treatment of victims should necessary be linked to interventions aimed at reducing the future risk to reoffend of the sexual child offenders.

Key words: sex abuse; sex offender; psychotherapy; family systems; pedophilia; incest.

INTRODUCCIÓN

El fenómeno del abuso sexual se halla inscrito en la actualidad en un complejo debate nacional e internacional, centrado en el reto que esta problemática plantea en el plano de la intervención en términos de eficacia y eficiencia en una doble vertiente de tutela de los derechos del menor y de reducción del fenómeno.

El trabajo que se propone presenta sólo algunos de los aspectos relacionados con el fenómeno del abuso sexual de menores con el objetivo de reflexionar ante todo sobre el modo en que puede entenderse y definirse el concepto mismo de abuso a través de un análisis profundo de la literatura nacional e internacional y sobre la necesidad de utilizar una definición operativa del abuso propiamente dicho en base a las dimensiones clínicas asociadas, que pueda ser compartida entre las distintas profesiones que hacen frente a este fenómeno.

1. ABUSO SEXUAL: DEFINICIONES E HIPÓTESIS ETIOLÓGICAS

Resulta prácticamente imposible, a causa tanto de la complejidad del fenómeno como de la amplitud y heterogeneidad de la literatura existente llegar a una interpretación sistemática del fenómeno del abuso sexual. El análisis de la literatura examinada sugiere “recorrir necesariamente a un enfoque multifactorial, claramente casuístico de modo que pueda adaptarse a la especificidad de cada situación”

(Scaraccione y Baldry, 1997).

Precisar además los límites del concepto de abuso no es nada fácil, tanto porque la interpretación de las varias tipologías y la valoración de las consecuencias en consideración a la naturaleza del fenómeno se deja, con frecuencia, a la sensibilidad de quien ha de intervenir en los casos específicos, sobre todo a nivel psico-socio-sanitario, como porque históricamente se ha ido ampliando el abanico de definiciones en base al reconocimiento proveniente del ámbito legislativo que incluyen comportamientos que abarcan desde la violencia física hasta el abuso psicológico y el abandono. Por otra parte las definiciones existentes no resultan fácilmente operativas a causa de su indeterminación, como se deduce de la definición de abuso en la infancia elaborada por el Consejo de Europa en Estrasburgo en 1978 en la que se incluyen: “actos y carencias que perturban gravemente a niños y niñas, atentando contra su integridad corporal, su desarrollo físico, intelectual y moral, cuyas manifestaciones son el descuido y/o las lesiones de orden físico y/o psicológico y/o sexual por parte de familiares o terceros.”

Resulta pues fundamental llegar a un acuerdo sobre una definición “operativa” del abuso sexual de menores, tanto porque el abuso puede variar a través de un *continuum* de hecho muy amplio, que va desde el exhibicionismo hasta la violación con asesinato, como porque resulta indispensable que los distintos profesionales que deban colaborar desde distintas competencias sobre esta situación se puedan entender en base a una definición clínico-operativa común y compartida.

Kempe (1980) define el abuso sexual como un comportamiento que implica a niños no autónomos, en fase aún de desarrollo, así como a adolescentes, en actividades sexuales que no comprenden todavía completamente, para las que no se hallan en condiciones de responder adecuadamente o que violan los tabúes sociales de los roles familiares. Con esta definición el autor pretende subrayar el aspecto cognitivo y cultural del fenómeno del abuso sexual, poniendo de relieve la carencia de instrumentos para el reconocimiento y la aceptación del acto que se le propone por parte de quien lo sufre.

Para Mrazek y Mrazek (cfr. Cesa Bianchi y Scabini, 1991) el abuso sexual es la explotación de un niño por parte de un adulto para su propia gratificación sexual sin una valoración adecuada de desarrollo psico-sexual del niño. La lectura del fenómeno ofrecida por estos dos autores se halla relacionada con la inadecuación de los sujetos implicados en el acto sexual, donde, si como en las precedentes definiciones se halla presente la dimensión cognitiva del fenómeno, se pretende subrayar también la incapacidad física del sujeto menor de edad y la unidireccionalidad del acto sexual. Sólo el adulto se halla en grado de obtener una gratificación. El menor permanece excluido de esta dimensión de la acción sexual.

Más allá de los múltiples criterios interpretativos del fenómeno existen una serie de problemas relevantes que conviene tener en cuenta en la construcción de una definición de abuso sexual de menores: Malacrea y Vesali (1990) señalan

cuatro de ellos:

la inclusión o no de exhibicionismo y de propuestas obscenas en la definición de abuso sexual;

el límite de edad de la víctima;

la inclusión o no de las agresiones cometidas por coetáneos;

la diferencia de edad entre víctima y agresor

A la luz de estos problemas en el nivel, precisamente, de “elección operacional” de una definición adecuada del término, consideramos necesaria establecer una distinción fundamental entre abuso sexual *intrafamiliar* y *extrafamiliar*. Su objetivo es señalar las redundancias, los rasgos característicos y los contextos de referencia que constituyen el marco de estos delitos: desde la casa, lugar de la violencia intrafamiliar a la pedofilia, término con el que erróneamente –pero sobre todo genéricamente- se definen todos los delitos que implican daño a los menores, dejando expresamente abierto el tratamiento relativo a las consecuencias en términos psicológicos, sociales y judiciales del abuso sufrido.

2. EL ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR

Las estimaciones oficiales cifran en sólo un 2% los abusos sobre niños cometidos por desconocidos. La mayor parte de los autores de este delito son personas conocidas por la víctima como padres, amigos o conocidos de la familia, maestros, etc. (Roccia y Fotti, 1997).

Del análisis de la literatura, su vez, se extrae que el delito de violencia sexual se produce prevalentemente en el seno de la familia (39,7%), particularmente entre padre e hijo/a (30,9%). Esta relación de parentesco directo entre autor y víctima que sólo en raras ocasiones implica a los niños varones, constituye una categoría definida como incesto que cada vez más se inscribe en la categoría más amplia de abuso sexual intrafamiliar (Scardaccione, 1992).

Terragani (1997) describe este tipo de fenómeno como una violencia repetida a través del tiempo que no precisa de medios de constricción para llevarse a cabo: las relaciones de poder y de dependencia que caracterizan las relaciones familiares hacen que no sea necesario el uso de la fuerza física. La violencia ejercida es grave, tanto más si se piensa que las víctimas de esta violencia son niñas o adolescentes. Su incidencia es aproximadamente del 20%.

Respecto a la distribución epidemiológica del abuso intrafamiliar no presenta, contrariamente a los prejuicios existentes sobre el tema, diferencias significativas en base al origen geográfico o a la clase social del abusador, aunque se señalan algunos factores de riesgo que se refieren por ejemplo a la presencia de un padrastro o a algunas características del niño-víctima como un déficit intelectual, una actitud pasiva, dependiente, una baja autoestima, o una carencia o privación afectiva. Existen en cambio notables diferencias en entre el sexo de autor y víctima: en Italia sobre 90 casos de abuso sexual de menores el 94% de las víctimas es de sexo

femenino y en el 63% de los casos el abusador es el padre. Respecto a la edad en que se practica el incesto la literatura relata un edad media entre 9 y 10 años para la víctima y entre 30 y 50 para el abusador, edad claramente más elevada respecto a la de los autores de violencia extrafamiliar, que según los mismos autores se sitúa por debajo de los 30 (Ventimiglia, 1989; Sacaraccione, 1992; Terragani, 1997; Dettore y Fuligni, 1999; Traverso, 2000).

Según Justice y Justice (1980) habría tres factores responsable: 1) la personalidad de los sujetos implicados; 2) la situación, las circunstancias, el contexto; 3) y finalmente los cambios y las crisis presentes en la vida de los protagonistas en el periodo inmediatamente precedente al incesto. Aunque en este esquema teórico los diversos factores se hallan en relación dinámica entre ellos y, según Justice, en proporción inversa: “basta una crisis de escasa relevancia para que una personalidad fuertemente proclive ponga en marcha el comportamiento incestuoso y, viceversa, sólo una situación marcadamente propicia inducirá al incesto a personalidades habitualmente suficientemente controladas” (Justice y Justice, 1980, cit. en Mwerzagora, 1986).

Montecchi (1999) enumera entre los factores proclives al abuso sexual los siguientes:

- patología psiquiátrica, alcoholismo, toxicomanías;
- matrimonio en edad temprana;
- prole numerosa;
- dificultades sexuales entre los esposos;
- miedo a la disgregación familiar;
- promiscuidad sexual;
- tendencias simbióticas endogámicas (refugio en la familia; aislamiento del mundo exterior).

Algunos autores señalan como causa desencadenante del abuso el deseo por parte del padre de una “sexualidad sustitutoria” (Sohn, 1992). Un auténtico reemplazo de la compañera sexual a través de la hija o a causa de viudedad o por una especie de vuelta al primer amor de juventud (Merzzagora, 1986), otros ponen el acento sobre problemáticas de carácter individual del abusador, aunque las investigaciones no llegan a demostrar que exista un vínculo directo causa efecto entre estos aspectos y la situación incestuosa. Scardaccione (1992) sostiene que el uso del alcohol y las drogas, así como la presencia de patologías mentales, no se pueden considerar factores causales, sino más bien desencadenantes, dado que entre los sujetos examinados en su estudio se halla sólo un 16,1% de casos de alcoholismo y un 12,9% de trastornos psiquiátricos.

En el ámbito de la vastísima literatura internacional existente sobre este tema el enfoque teórico y metodológico de matriz sistémico relacional intenta captar y utilizar el plano de la complejidad del problema, a través del rechazo a una óptica criminalizadora, parcial y desresponsabilizante en términos de participación emo-

cional, frente a una sola de las partes implicadas en la interacción violenta (De Leo y Mazzei, 1989). De acuerdo con este enfoque enfrentar el problema de los abusos intrafamiliares conlleva necesariamente analizar los planos colusivos que implican a los miembros del sistema en su totalidad y pone particular atención a las dinámicas en términos de “módulos familiares disfuncionales” (Dettore y Fuligni, 1999) en los niveles de significación implícitos y explícitos que asume el abuso en el nivel relacional, a las “necesidades” y a las “vivencias” que implican tanto a los autores como a las víctimas, dejando clara, no obstante, la responsabilidad jurídica y social del autor del reato. Desde esta perspectiva sostiene Gulotta (1997) que el análisis tradicional causal de los fenómenos no se lleva a cabo en sentido unidireccional, sino tomando en cuenta las relaciones, estructura e interdependencia de los elementos que componen el sistema.

Scardaccione y Baldry (1997) tratan de identificar, más que sujetos con características específicas, tipologías de familias con riesgo de incesto y hablan de “patología de las relaciones familiares”. De algunas investigaciones se deduce según las autoras una tipología familiar, conocida en el 50% de los casos en los servicios sociales por episodios de maltrato y poco cuidado de los hijos en los que se encuentra una actitud de connivencia pasiva (“fingir no darse cuenta”) o activa (participación en el abuso, conocimiento y falta de confrontación) por parte de la madre en las situaciones de abuso.

Según Wienberg (1976) el incesto tiende a producirse con más frecuencia en dos casos: a) en familias tan aisladas y cerradas sobre sí mismas que para sus miembros resulta difícil o imposible establecer relaciones sociales válidas fuera del estrecho círculo familiar o, b) al contrario en familias tan poco cohesionadas que sus miembros no llegan a asimilar ni a introyectar los sentimientos convencionales de rechazo sexual de los otros miembros de la familia amplia.

En *La violencia nascosta* (1986) se señalan algunas características de la madre y del padre: la madre tendría una actitud punitiva en el aspecto sexual y no se sentiría apegada al hijo, enferma o ausente con frecuencia, con un bajo nivel de instrucción, socialmente aislada, deprimida, psicótica o toxicómana o habría sufrido también ella abuso sexual en la infancia; el padre sería autoritario o demasiado flojo, afectivamente frustrado, alcoholizado o toxicómano.

Dettore e Fuligni (1999) identifican dos tipos de familias que utilizan el abuso con diversas finalidades:

- familias en las que el abuso es funcional para evitar una situación de conflicto manifiesto entre los padres y en los que la madre establece las normas de las relaciones afectivas así como el lenguaje utilizable en las cuestiones psicológicas y sexuales. En estos contextos la madre se muestra afectivamente distante de los hijos, y la revelación del abuso suele caer en el vacío, contribuyendo más bien a reforzar la fuerte negación ya presente;
- familias en las que el abuso sirve para contener el conflicto, y en las que la

madre carece de apoyo concreto y afectivo, hallándose en el mismo nivel que las hijas, dándose el caso que uno de los hijos tenga que asumir su papel de madre. Los problemas se afrontan de modo mucho más explícito que en la precedente tipología familiar, lo que lleva a situaciones de conflicto abierto cuya consecuencia es el sacrificio de un hijo a fin de evitar la disgregación del núcleo familiar. Las madres se muestran rígidas y distantes y manifiestan una relación hostil o de inversión del rol con las hijas. La supresión del tabú del incesto lleva la creación de otro tabú que prohíbe hablar del abuso que desemboca en un clima de secretismo y silencio.

En un sentido más global, desde el punto de vista etiológico, particularmente respecto a las dinámicas que concurren en el desarrollo y establecimiento del comportamiento abusador, es posible identificar pues un doble nivel:

la estructura familiar

los roles y las normas en el seno de la familia

Una estructura familiar sana supone fronteras abiertas y flexibles y una estructura de poder jerárquica en manos de los padres que lo comparten de forma igualitaria. Si la pareja parental es disfuncional y los miembros de la familia se adaptan de manera disfuncional a tal estado de malestar, la estructura familiar que se deriva se caracteriza por unas fronteras cerradas, conexiones fijas o rígidas o ausencia de conexiones entre ellas. Roles, relaciones, reglas y normas son igualmente rígidos. El poder no se distribuye de modo igualitario, sino que se mantiene en un nivel más elevado, habitualmente el padre, que lo gestiona y domina los niveles inferiores (mujer e hijos). El uso de reglas y de normas en las familias disfuncionales se caracteriza por la falta de democracia, se basa en la falta de equidad del poder y sobre la desigualdad de derechos. Promueve la instrumentalización de las personas por parte de los demás y enseña la negación y la represión de la vitalidad y la espontaneidad emocional, ensalza la obediencia, la lógica, la racionalidad, el poder y el predominio de la masculinidad (De Leo y Petrucelli, 1999).

Analizando las familias en las que se produce un comportamiento incestuoso se constata que son extremadamente disfuncionales, con fronteras y barreras generacionales muy frágiles. Generalmente uno de los padres ostenta todo el poder de decisión e invierte mucho en la familia, mientras que el otro está más desdibujado y aparece como marginal y prefiere invertir fuera de la familia en el trabajo o en otras relaciones. Generalmente uno de los padres se incorpora al subsistema de los hijos buscando en ellos la comprensión y la complicidad que no consigue encontrar en el compañero. Cada uno de estos roles puede ser desempeñado tanto por el abusador como por la madre; en el caso que sea el padre quien desempeña el papel autoritario será probablemente un padre-jefe que puede usar habitualmente la violencia en sus relaciones con la mujer y los hijos y, en este caso, será la mujer la que se incorpore al subsistema de los hijos totalmente disminuida en su rol de mujer o esposa. En el

caso de que, en cambio, sea el padre quien desempeñe un papel más marginal respecto a la mujer, probablemente se presentará ante la hija víctima como un incomprendido en busca de afecto y buscará en ella contacto y consolución en una relación cada vez más exclusiva y pseudo-paritaria.

Según la definición de Von Henting “la relación entre el autor del delito y la víctima se manifiesta según modalidades dinámicas donde los roles de la víctima y del autor se presentan como intercambiables, es decir teniendo siempre presente la naturaleza del delito, los agentes pueden asumir sucesivamente y de modo intercambiable los roles de víctima y de agresor según las circunstancias desencadenantes” (cfr. Scardaccione, 1992). En este sentido la violencia intrafamiliar puede entenderse como una modalidad defectuosa e improductiva de comunicación establecida en el seno de un sistema en el que cada miembro se halla en la situación de asumir un rol activo que contribuye a instaurar y cristalizar modalidades relacionales que favorecen los comportamientos agresivos (Cirillo, 1986).

Cirillo y Di Blasio (1989) subdividen las familias maltratadoras (no necesariamente con abuso sexual) de acuerdo con “el papel” jugado por el niño:

familias en las que el niño maltratado tiene un papel pasivo, en las que la incapacidad de los padres se utiliza como “mensaje” de reclamo frente a terceros (por ejemplo para llamar la atención del cónyuge o como reproche hacia los propios padres);

familias en las que el niño maltratado desempeña un papel activo o “maltrato de chivo expiatorio”: la participación “activa” del niño debe entenderse en sentido sistémico por la que el niño se convierte –independientemente de su total irresponsabilidad en el maltrato- en un emisor de mensajes en la comunicación familiar disfuncional.

Tal como ya se ha observado, una característica del abuso intrafamiliar, que lo contradistingue del llevado a cabo por extraños, es que el primero generalmente se desarrolla en el espacio de un periodo muy largo de tiempo, a través de varias fases antes de llegar al abuso sexual propiamente dicho; en la mayoría de los casos la víctima se ve mezclada en una red de secretos y silencios precisamente en virtud de la estrecha relación que le ata al abusador, por lo que por lo general precisa de varios años para poder decidir revelar a alguien el abuso sufrido.

Un modelo de comprensión de las dinámicas que llevan al abuso es el esquema de Sgroi, Blick y Porter (cfr. Malacrea y Vassali, 1990), según el cual pueden suponerse una serie de fases típicas que se pueden detectar en todos los casos de abuso sexual intrafamiliar

fase de la incitación: el autor busca una relación privilegiada con la víctima al margen de los otros miembros de la familia;

fase de la interacción sexual: escalamiento del comportamiento sexual

fase del secreto: el autor impone el silencio absoluto a la víctima; generalmente no necesita usar la violencia física, le basta con el recurso a la violencia

psicológica, unida a la presencia de “ventajas secundarias” para la víctima, derivadas de la aceptación del abuso;

fase de la revelación: que puede producirse de forma accidental o por iniciativa de la víctima. Mientras el padre niega, las reacciones de los familiares pueden ser las más dispares (tanto la madre como los hermanos pueden tomar partido por uno o por el otro o negar totalmente cuanto se ha revelado);

fase de la eliminación: puede darse un intento por parte de todos o sólo de algunos miembros de la familia de borrar lo que ha sucedido para volver al estado precedente de equilibrio familiar. Pueden igualmente producirse presiones sobre la víctima para que se retracte.

Los significados que cada uno pueda atribuir a este tipo de comportamientos dependen, por tanto de la utilidad que se les reconozca para la consecución de ciertos objetivos y la satisfacción de necesidades particulares. En el caso del comportamiento violento la funcionalidad consiste precisamente en mantener un equilibrio interno al sistema, para que no se vea amenazada su supervivencia.

En este sentido la familia ejerce una influencia notable en la adquisición y en la consolidación de las conductas agresivas, a través de la transmisión generacional de modelos y significados percibidos como eficaces a fin de mantener los vínculos internos al propio sistema, y del sistema con el ambiente circundante ampliado. La complejidad de un circuito de este tipo hace que algunas familias se caractericen según una modalidad funcional que privilegia el aprendizaje de comportamientos agresivos frecuentemente reforzados, aunque no necesariamente determinados, por un contexto sociocultural particular, que se llevan a cabo en los actos violentos como efecto de un proceso que tiende a organizarse de acuerdo a reglas que remiten a diversos planos de realidad individual, de las relaciones de pertenencia, y social (Lesciuta, 1977).

En base a estos presupuestos teóricos, el fenómeno del abuso intrafamiliar puede observarse en sus aspectos comunicativos como señal indicadora de un malestar que implica a todos los miembros del sistema, más allá del reconocimiento de la responsabilidad moral y material atribuible a alguno de ellos y no a otros, pero no por eso ignorada. Desde este punto de vista es fácil comprender en qué medida la violencia, particularmente en menores, haya podido convertirse en un problema real para la sociedad incluso a un nivel público e institucional, en el momento en que se afirma como mito social, reconocido en términos culturales en su valencia de problematicidad y, posteriormente, de complejidad. El concepto de abuso en la infancia es, en efecto, un constructo relativo, estrechamente ligado al de proceso de evolución social, cultural y política, que implica el sistema de valores y el nivel de desarrollo más general.

4. EL COMPORTAMIENTO PEDÓFILO

Lanyon (1989) define esta tipología de abusador como una persona “cuyos deseos sexuales conscientes y cuya respuestas sexuales se hallan dirigidas, el menos en parte, hacia niños y adolescentes dependientes e inmaduros, que no se dan plenamente cuenta de estas acciones y que son incapaces de dar un consentimiento informado, manifestándose en actividades violadoras de los tabúes socio-culturales y contrarias a la ley” (citado por Vallieri y Frighi, 1999). Al pedófilo se le describe como una persona que tiene como objeto exclusivo o preferente la “infancia” y como objetivo el impulso a la satisfacción de “una inclinación erótica” (Krafft Ebbing, 1889) y que se diferencia del resto de personas –como los heterosexuales y homosexuales a quienes interesa esencialmente el sexo del otro- por poner en primer término la edad del compañero sexual antes que el sexo.

Del análisis de la literatura se deduce que el agresor tiene entre 25 y 40 años, de sexo masculino en el 97% de los casos, sin pertenencia a una clase social en particular, con una personalidad pasiva, dependiente, temerosa de las relaciones interpersonales adultas, ansiosa y depresiva, ignorante en materia de sexo o con problemas sexuales, con una marcada identidad femenina y una identificación global con la madre.

Los criterios del DSM IV (1996) para el diagnóstico de Pedofilia son los siguientes:

- A. Durante un período de al menos 6 meses, fantasías sexuales recurrentes y altamente excitantes, impulsos sexuales o comportamientos que implican actividad sexual con niños prepúberes o niños algo mayores (generalmente de 13 años o menos).
- B. Las fantasías, los impulsos sexuales o los comportamientos provocan malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo.
- C. La persona tiene al menos 16 años y es por lo menos 5 años mayor que el niño o los niños del Criterio A.

Nota: No debe incluirse a individuos en las últimas etapas de la adolescencia que se relacionan con personas de 12 o 13 años.

Especificar si: Con atracción sexual por los varones Con atracción sexual por las mujeres Con atracción sexual por ambos sexos

Especificar si: Se limita al incesto

Especificar si: Tipo exclusivo (atracción sólo por los niños) Tipo no exclusivo

Las teorías etiológicas de la pedofilia que presentamos se subdividen, en general, según el factor al que damos importancia:

teoría de la correspondencia emocional (*emotional congruence*) según la cual un adulto expresa una necesidad emocional de tener relaciones con niños, a partir de un retraso emocional, un nivel bajo de autoestima y una identificación narcisística con el agresor, mientras que desde el punto de

vista social se caracteriza por una socialización que tiende al dominio machista;

teoría de la excitación sexual (*sexual arousal*) según el cual el autor adulto se excita con el niño, ha experimentado experiencias sexuales traumáticas en la infancia desde el punto de vista individual, mientras que desde el punto de vista social se siente atraído por la pornografía infantil;

teoría del bloqueo (*blockage*), según el cual el autor adulto no tendría alternativas de satisfacción sexual, presentando desde el punto de vista individual un complejo edípico irresuelto, angustia de castración, miedo a las mujeres adultas, experiencias traumáticas con la sensualidad adulta, tareas sociales inadecuadas y trastornos relacionales, mientras desde el punto de vista social sería víctima de normas excesivamente represivas sobre la masturbación, tendiendo a mantener relaciones extra-conyugales;

teoría de la desinhibición (*desinhibition*), según la cual el autor adulto no experimentaría la influencia aversiva de las prohibiciones normales para su comportamiento desviado, sufriendo desde el punto de vista individual trastornos de impulsividad, problema de alcoholismo, psicosis, estrés situacional, fracaso de los sistemas de defensa contra el incesto, y, desde el punto de vista social, sería, en cambio proclive a la pornografía y a las actitudes patriarcales.

Del análisis de la literatura se extrae como aspecto motivacional primario en la base del comportamiento pedófilo una elección objetal narcisística del autor del delito que veía en el niño una imagen reflejo de sí mismo. Una de las hipótesis sobre el origen de la pedofilia es precisamente la de la repetición en la conducta desviada, de los actos sufridos en la infancia, motivo por el cual el niño sometido a abuso tendería a reproducir en otros niños lo que él mismo ha sufrido (Green, 1994).

Según el enfoque psicoanalítico el pedófilo lleva a cabo elecciones objetales de tipo narcisístico, puesto que se veía así mismo como niño víctima y objeto. La fijación por una edad particular representaría el estado sin tiempo en que se encuentra su personalidad, un estado todavía indiferenciado que caracteriza el tipo de vínculo objetal indiferenciado e idealizado que tenderá a llevar a la práctica. Según Stoller (1978) el pedófilo parece incapaz de sostener una relación amorosa adulta y la perversión debería entenderse como la forma erótica del odio, caracterizada por los rasgos de odio, agresividad, hostilidad, venganza y deshumanización del objeto.

En línea con esta orientación teórica algunos autores indican como factor de interés primario por la etiología de esta tipología de comportamiento sexualmente desviado “la transmisión transgeneracional del modelo abusivo” (De Leo y Petrucelli, 1999). Por el que la víctima de aquel entonces buscaría identificándose con el agresor y actuando como verdugo, vengarse por el dolor y la impotencia sufridas. La violencia se convierte pues en un modo para controlar el dolor y para dominar

el miedo del agresor externo interiorizado de este modo.

Aun subrayando la importancia de esta correlación debe advertirse que este mecanismo de transmisión no refleja de forma absoluta una causalidad lineal: no todos los niños abusados se han de convertir en abusadores a su vez, al igual que no todos los abusadores han sufrido abusos en su infancia (Green, 1994). Debe recordarse, por lo demás, que las primeras víctimas del sistema abusador son las mujeres, a partir de su infancia, en los casos de abusos intrafamiliares, para terminar en la edad adulta, en los casos de violencia sexual sufrida en el interior o exterior de la familia. Sin embargo, a pesar de que el porcentaje de víctimas de la población femenina es extremadamente alto, son las personas de sexo masculino quienes cometen mayormente este delito –aun sin olvidar los casos en los que incluso las mujeres son responsables de violencia sexual llevada a cabo sobre menores de edad–, por lo que en este sentido la correlación intergeneracional parece que no funciona (McFarlane y Waterman, 1986).

En consecuencia, aun no pudiendo atribuir los casos de transmisión transgeneracional a un porcentaje estadísticamente significativo, puede resultar útil observar en clave de conocimiento dinámico las motivaciones que impulsan a la asunción y actuación de un modelo relacional de este tipo:

ritualización de acontecimientos no comprendidos experimentados en el pasado:

control de la angustia y de la desorganización original del trauma sufrido y dominio del miedo al agresor externo interiorizado de este modo;

búsqueda de una justificación atribuible a comportamientos del agresor;

intento de mantener una idealización del adulto gracias a potentes mecanismos de escisión que permiten considerar al adulto externo como bueno e introyectar la parte negativa de sí mismo;

acción del mecanismo de autoculpabilización por el abuso sufrido;

intento de identificación con el agresor;

intento de vengarse del dolor e impotencia experimentados.

Malacrea y Vassali (1990) describen la distinción que algunos autores establecen entre 1) agresores regresivos, que llevan una vida heterosexual normal, pero que en condiciones especiales de estrés pueden buscar gratificaciones sexuales con menores; 2) agresores fijos, que aunque casados, buscan permanentemente y preferiblemente satisfacción sexual con niños, presentando, en consecuencia un índice más elevado de recaídas.

Diversos estudios ponen de manifiesto que la conducta violenta no es característica de los pedófilos, así como que los actos de violencia sexual por parte de los pedófilos son relativamente raros y que, en la mayoría de los casos, se limitan a actos de exhibición y a contactos sexuales desprovistos de violencia (Finkelhor y Lewis, 1988). Según Iaria (1999) el término pedófilo se usa impropiaemente, también para referirse a situaciones de incesto o, incluso, la búsqueda de contacto con prostitutas

adolescentes o en relación a homicidios sádicos de niños, si bien algunos sostienen que la agresión y el sadismo son características fundamentales de la pedofilia propiamente dicha.

Cesa Bianchi y Scabini (1991) subdividen a los autores de conductas pedófilas en dos categorías:

quienes enredan a los niños con señuelos, enredos, actitudes seductoras y que presentan un desarrollo psicosexual inadecuado, son incapaces de relacionarse con compañeros adultos de quienes temen el juicio y usan, por tanto, en los niños compañeros menos críticos y competitivos; incluye igualmente esta categoría a aquellos individuos que muestran una orientación sexual normal con compañeros adultos, pero que en condiciones de estrés o conflictividad, que amenazan su autoestima, y frecuentemente bajo la influencia del alcohol o las drogas, hacen una regresión a elecciones sexuales inadecuadas;

quienes se imponen con agresión y violencia, asociando a la violencia sexual otros comportamientos antisociales que habitualmente representan el síntoma de una fuerte necesidad de poder.

Aunque habitualmente la pedofilia no vaya, pues, acompañada de un componente de violencia y resulte por tanto difícil identificar la hostilidad en el acto sexual en cuanto tal, queda de todos modos el hecho de que el objeto sexual-víctima acaba siendo “deshumanizado” (Bandura, 1986), resultando atrayente y excitante no sólo por lo que es, sino también por lo que representa, es decir un objeto en el que tomarse la venganza respecto al trauma sufrido en la infancia. “El engaño de la seducción sexual es precisamente la negación del niño en cuanto sujeto en su totalidad. Esta negación es el resultado de una relación con el objeto en la que el odio ocupa el lugar privilegiado” (Roccia y Forti, 1994). Las características de la vivencia del pedófilo explican pues los motivos por los que los comportamientos predominantes llevados a cabo pertenecen a una seducción de tipo lúdico y no agresivo, frente a los que el niño tiende a cooperar, al menos inicialmente, ya sea por curiosidad natural como por no desobedecer (Ferracuti, 1988).

Puesto que el niño permanece objeto sexual ideal sólo si mantiene las características propias de la infancia –como la inocencia, la corta edad, el cuerpo todavía impúber- el pedófilo no tiene ningún interés en su crecimiento (Caffo, 1984), sino más bien al contrario, intentará mantener a su compañero en la mayor dependencia emocional. La situación afectiva experimentada podrá incluso aparecer provisionalmente muy tranquilizadora para el niño, pero a la vez tendrá efectos desestructurantes para su personalidad. El pedófilo, a su manera, “ama” al niño, al que busca habitualmente y con quien establece una relación intensa de tipo paternal; podríamos afirmar además que posee una sensibilidad extraordinaria que con el tiempo desarrolla y afina, pero en perjuicio del desarrollo del menor al que se halla ligado (Callieri y Frighi, 1999).

5. POSIBLES LÍNEAS DE INTERVENCIÓN EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN

Las intervenciones integradas entre todas las instancias que se ocupan del abuso en la infancia dentro y fuera de la familia son necesarias no sólo para la tutela y tratamiento eficaz de los casos, sino también para su prevención. Una estrategia concreta de prevención y tratamiento exige una estrecha colaboración y una profunda integración no sólo entre los servicios territoriales implicados, sino también entre estos y las diversas instituciones tanto políticas como judiciales, administrativas o educativas que se ocupan específicamente de promover el bienestar de los niños. La acción conjunta de todas estas instancias favorece, sin duda, el conocimiento del fenómeno y hace más fácil su reconocimiento por parte de la opinión pública y de la comunidad en general. Al papel “sensor” de la familia (a no ser que se trate de abusos intrafamiliares) y de la escuela se debe añadir, pues, necesariamente el de los trabajadores psico-pedagógicos que se dedican específicamente al ámbito de la psicología evolutiva, capaces de poder sugerir las medidas de intervención más indicadas.

La exigencia de prevenir antes que reprimir el fenómeno del abuso infantil se conseguirá mejor cuanto más se haga hincapié en programas de potenciación de las capacidades profesionales de los operadores sociales. Se trata de una indicación sugerida recientemente por la Declaración de intenciones adoptada por la Conferencia Mundial contra la explotación sexual de los niños con fines comerciales, celebrada en Estocolmo en agosto del 1996, sancionada por la decisión 293/2000/CE del 24 de Enero del Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, donde se ha aprobado igualmente un Programa de Acción Comunitaria sobre las medidas preventivas orientadas a combatir la violencia contra los niños, los jóvenes y las mujeres. En este contexto se ha considerado una medida eficaz de prevención la promoción, precisamente, de programas de sensibilización y de formación dirigidos a los operadores sociales que siguen y sostienen el proceso de crecimiento del niño y son responsables de su tutela. Con el fin no sólo de asegurar la eficaz especialización sobre las problemáticas en cuestión y de desarrollar la capacidad de “escucha” y el conocimiento de los pasos a seguir para la protección del menor, sino sobre todo para prepararle a la difícil tarea de toma de conciencia de un fenómeno tan atroz como extendido.

Además del plano del tratamiento que incide sobre una situación problemática puesta de manifiesto en términos de emergencia y urgencia respecto a la protección y tutela legal y social del sistema víctima, se debe tomar en consideración también la posibilidad de construir el terreno en diversos niveles para actividades de prevención primaria y secundaria. Hablar en concreto de prevención del abuso en la acepción más general de la palabra (psicológico, físico, sexual) significa postular un concepto de prevención de la “enfermedad” y del “malestar” y por tanto de promoción de la “salud” y del “bienestar” mediante una atención específica a los

patrones de interacción entre los factores personales, individuales y sociales, a su mayor o menor funcionalidad así como al riesgo consiguiente de incentivar o estabilizar toda una serie de modalidades comportamentales inadecuadas que pueden conducir a una situación manifiesta de malestar psico-afectivo en términos relacionales.

Al mismo tiempo, el reconocimiento de que el abuso infantil, en cualquiera de sus manifestaciones, afecta a aspectos importantes relativos a la salud psicofísica del menor, hace imprescindible garantizar a quien resulte víctima de él condiciones eficaces de protección a partir del momento en que se observen los primeros síntomas de malestar, hasta el de disposición de las medidas tutelares. Particularmente delicada resulta la fase en que, iniciada la fase procesal, se le pide al menor la declaración sobre el abuso (inicialmente frente a los operadores psico-sanitarios y posteriormente en el juzgado). Del repaso de la literatura nacional e internacional (Détto y Fuligni, 1999) se deduce la necesidad de prestar atención no sólo a los indicadores y señales de tipo físico y psicológico, a las narraciones y afirmaciones de la presunta víctima, sino también y sobre todo, de proceder a recoger el testimonio con especial cuidado para evitar elementos de sugestión que puedan condicionar al menor, corriendo el riesgo de provocar la instauración de vivencias de “victimización secundaria” con la alteración consiguiente de los datos.

La historia del pensamiento científico que ha sometido a debate esta problemática ha sido larga y laboriosa. Se ha pasado mucho tiempo antes de que se pudiera llegar a hablar públicamente de la violencia contra menores. El primer paso ha sido en este sentido la expresión por parte de los estudiosos de la edad evolutiva – aunque no únicamente- de una crítica explícita y sistemática de la actitud según la cual los acontecimientos internos en el seno de la familia debían permanecer recluidos dentro las murallas de la casa. Posteriormente la andadura colectiva, histórica y cultural, pero sobre todo la político-social, ha invertido la dirección de la observación del fenómeno del maltrato o abuso: desde el exterior del sistema familiar en términos de balanza del equilibrio social al respeto por las fuerzas más débiles de la sociedad misma (en primer lugar mujeres y menores de edad).

A través de un centramiento de la atención exclusivamente en la víctima aunque en términos de tutela y prevención se ha llegado a la exclusión del sistema abusador en cuanto a supuestos de intervención, sobre la base de una dificultad concreta de hacerse cargo de un problema que expresa un sufrimiento global y que implica, en consecuencia, a todos los miembros pertenecientes al propio sistema familiar.

Este punto de vista unilateral constituye un presupuesto que hace más rígido el proceso de estigmatización social o de criminalización, haciendo casi imposible un acercamiento operativamente constructivo hacia el “actor” principal del delito. Al mismo tiempo, el punto de vista sistémico-relacional que ha intentado tratar el tema desde una óptica circular, y por tanto de restitución de un malestar y una

demanda implícita de ayuda también del autor del abuso, ha corrido el riesgo, a su vez, -en la fase inicial de acercamiento al problema y dada la complejidad del mismo- de irresponsabilizar al miembro maltratador o abusador, en el intento de subrayar la participación activa de cada uno de los elementos del sistema parental en el interior de las dinámicas familiares que se hallan en la base del abuso y que contribuyen a su mantenimiento

En congruencia con este cuadro metodológico y de pensamiento el documento redactado por la Comisión Nacional para la coordinación de las intervenciones en materia de maltratos, abusos y explotación sexual de los menores, llamado “Propuestas de intervención para la prevención y el contraste del fenómeno del maltrato” (Presidencia del Consejo de Ministros, Departamento de Bienestar Social, septiembre 1998) indica estrategias de contraste como:

- la consecución de datos y la ubicación de los recursos sobre el territorio nacional;
- los niveles de formación (general y especializada);
- la organización de servicios integrados “en red” (establecidas entre las instituciones implicadas y relaciones con lo privado social)
- las colaboraciones a nivel nacional e internacional por la lucha contra la explotación sexual de los niños con finalidades comerciales;
- la información global para la difusión de una cultura de la infancia (pacto de entendimiento con los media).

Sobre la base de las reflexiones teóricas que han llevado a los complejos niveles de análisis y comprensión de los sistemas de las víctimas y abusadores, podemos pensar que modelos adecuados de intervención deban orientarse tanto a promover la asunción de responsabilidad frente al comportamiento abusador, cuanto a sostener y ayudar a ambos sistemas implicados en términos de elaboración de la experiencia traumática vivida.

La complejidad de la problemática que estamos tratando pone de manifiesto que el tratamiento del autor de delito sexual deba ir precedida necesariamente de un diagnóstico individualizado, caso por caso, sin hipótesis ni presupuestos de pensamiento rígido, basado en una valoración flexible *ad hoc* de los resultados de la investigación científica, y que tenga características capaces de incluir tanto las dimensiones clínicas individuales, familiares y sociales, como dimensiones conectadas con la valoración del riesgo de recaída (*risk evaluation*).

En esta dirección, el conocimiento profundo de los factores dinámicos, personales y sociales que llevan al comportamiento violento, o al menos identifican situaciones de riesgo favorables a la reiteración del mismo comportamiento, no puede no ser considerada como una matriz –teórica, metodológica y operativa- de la que partir para proyectar, realizar y monitorizar una intervención que incida realmente en términos de prevención de la recaída y tutela del sistema víctima, entendido como universo que implica tanto los abusados como los abusadores.

En el transcurso del estudio, investigación y análisis del fenómeno “abuso” ha sido necesario reiterar ulteriormente la necesidad de tutelar el sistema víctima, aun poniendo la máxima atención a la implicación de ésta, en el sentido de una coparticipación a la interacción en términos de comprensión de los acontecimientos problemáticos y de la sucesiva posibilidad de trabajar a fin de elaborar la experiencia con la propia víctima. Restituir una dimensión de malestar al autor del abuso ha permitido, al mismo tiempo, confrontarse con la posibilidad de ofrecerle ayuda y con la necesidad de reflexionar sobre el plano de la intervención en términos metodológicos y de contenido en línea con los objetivos imprescindibles de prevención del fenómeno y de tutela de la víctima.

En esta dirección van encaminados los intentos de ofrecer al autor de la violencia la oportunidad de *reconsiderar* el significado de sus actos, de admitir conscientemente la sanción penal en términos de “dinámica social e institucional de atribución de responsabilidad” (De Leo, 1996) y de hacerse cargo de la realidad de la víctima, así como las experiencias recientes sobre los procesos de mediación entre el autor y la víctima (Scardaccione, Baldry y Scali, 1998), como desafío en la dirección de una reparación constructiva en términos críticos y de promoción del proceso de autoconciencia.

Este artículo se centra sobre el abuso sexual con niños. Presenta, en primer lugar, un análisis retrospectivo de la literatura sobre este tema, cuya finalidad es definir, desde diferentes puntos de vista, el abuso sexual de menores. El enfoque teórico más reciente sobre el abuso sexual de menores considera el abuso sexual de menores como una “patología infantil” y una disfunción comunicativa del sistema de la víctima y del abusador sexual. De este modo el tratamiento de la víctima deberá necesariamente relacionarse con una intervención dirigida a prevenir o reducir el riesgo futuro de recaídas

Palabras clave: abuso sexual; abusador; psicoterapia; sistemas familiares; pedofilia; incesto.

Nota Editorial:

Este artículo, publicado originariamente en italiano con el título “L’abuso sessuale sui minori” apareció en *Rassegna penitenziaria e criminologica*, 1/3, pp. 219-244 (2001). Agradecemos al autor el permiso para su publicación.

Traducción: Manuel Villegas Besora

Referencias Bibliográficas

- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (1996). *DSM-IV Manuale diagnostico e statistico dei disturbi mentali*. Milano - Parigi – Barcellona: Masson.
- BANDURA, A. (1986). *Social foundation of thought and action: a social cognition theory*. Prentice Hall: Englewood Cliffs
- CAFFO, E. (1984). *La distorsione relazionale precoce tra genitore e bambino. Prospettive di prevenzione dell'abuso all'infanzia*. Milano: Unicopli.
- CALLIERI, B. & FRIGHI, L. (1999). *Le problematiche delle condotte pedofile*. Roma: EUR
- CESA-BIANCHI, M., & SCABINI, E. (Eds.) (1991). *La violenza sui bambini. Immagini e realtà*. Milano: Angeli.
- CIRILLO, S. (1986). *Dietro un bambino maltrattato c'è una famiglia in crisi*". *Rivista di Psicoterapia Relazionale*, 14, 18-22.
- CIRILLO, S., & DI BLASIO, P. (1989). *La famiglia maltrattante. Diagnosi e terapia*. Milano: Cortina.
- DE LEO, G. & MAZZEI, D. (1989). *Per una analisi sistemica dell'azione violenta*. *Terapia Familiare*, 30
- DE LEO, G. & QUADRO, A. (1995). *Manuale di Psicologia Giuridica*. Milano: LED
- DE LEO, G. (1996). *Psicologia della responsabilità*. Roma: Laterza.
- DE LEO, G. & PETRUCELLI, F. (1999). *L'abuso sessuale infantile e la pedofilia*. Milano: Franco Angeli.
- DETTORE, D. & FULIGNI, C. (1999). *L'abuso sessuale dei minori*. Milano: McGraw Hill.
- FERRACUTI, F. (1968). *L'incesto padre-figlia*. Puerto Rico: Minerva Medica.
- FERRACUTI, F. (1988). *Trattato di Criminologia, Medicina criminologica e Psichiatria forense*. Milano: Giuffrè.
- FINKELHOR, D. & LEWIS, I. A. (1988). *An epidemiologic approach to the study of child molestation*. *Annual N.Y. Academy of Sciences*, 528, 64-78
- FREUND, K. KUBAN, M. (1994). *The basis of abuser theory of pedophilia a further elaboration on an earlier study*. *Archives of Sexual Behavior*, 23, 553-563.
- GREEN, A. (1994). *La violenza sessuale infantile: conseguenze immediate e a lungo termine e loro trattamento*. *Terapia Familiare*, 46.
- GULOTTA, G. (1987). *Trattato de psicologia giudiziaria*. Milano: Giuffrè.
- IARIA, A. (1999). *Lo psichiatra di fronte al problema de lla pedofilia*, in B. Callieri & L. Frighi *Le problematiche delle condotte pedofile*. Roma: EUR
- KEMPE, E. (1980). *Le violenze sul bambino*. Roma: Armando Editore.
- KRAFFT EBING, R. von. (1889).
- LESCIUTA, M. (1977). *La violenza in famiglia in una prospettiva sociologica*. *Terapia Familiare*, 2, 79-92.
- MALACREA, M., & VASSALLI, A. (Eds.) (1990). *Segreti di famiglia. L'intervento dei casi di incesto*. Milano: Cortina.
- MCFARLANE, K. & WATERMAN, J. (1986). *Sexual abuse of young children*. London: Norton.
- MERZAGORA, I. (1986). *L'incesto. Agressori e vittime, diagnosi e terapie*. Milano: Giuffrè.
- MONTECCHI, F. (1991). *Prevenzione, rilevamento e trattamento dell'abuso all'infanzia*. Roma: Borla
- ORMANNI, I. & PACCIOLLA, A. (2000). *Pedofilia*. Roma: Dues Sorgenti
- PRESIDENZA DEL CONSIGLIO DEI MINISTRI. DIPARTIMENTO PER GLI AFFARI SOCIALI (1998). *Proposte d'intervento per la prvenzione e il contrasto del fenomeno del maltrattamento*. Roma.
- ROCCIA, C., & FORTI, C. (1994). *L'abuso sessuale sui minori. Educazione sessuale, prevenzione, trattamento*. Milano: Unicopli.
- ROCCIA, C., & FORTI, C. (1997). *L'abuso sessuale sui minori*. Milano: Unicopli.
- SCARDACCIONE, G. (1992). *Autori e vittime di abuso sessule*. Roma: Bulzoni
- SCARDACCIONE, G. & BALDRY, AC. (1997). *Tipologia dell'abuso sessuale e modalità dell'intervento giudiziari*. In *Rassegna italiana de criminologia*, VIII/1. Milano: Giuffrè.
- STOLLER, R.J. (1978). *Perversione*. Milano: Feltrinelli.
- TELEFONO AZZURRO (2001). *Rapporto nazionale sulla condizione dell'infanzia, della preadolescenza e dell'adolescenza*. Roma: Eurispes.

- TERRAGNI, L. (1997). *Su un corpo di donna. Una ricerca sulla violenza sessuale in Italia*. Milano: Franco Angeli.
- TRAVERSO, G.B. (1988). *Il comportamento violento sulla donna e sul minore*. Milano: Giuffrè.
- TRAVERSO, G.B. (2000). *Indagine conoscitiva sugli autori di reati sessuali a danno di minori e sui bisogni formativi degli operatori addetti al loro trattamento*. Roma: Progetto Wolf, Ministero della Giustizia, Dipartimento Amministrazione Penitenziaria.
- VENTIMIGLIA, C. (1989). *La differenza negata*. Milano: Franco Angeli.